



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Toledo, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO: No. 54 820 40-89-001-2020-00054-00
DEMANDANTES: SANDRA MARGARITA RANGEL MORA
DANY ALEXANDER CAÑAS RANGEL
DEMANDADA: CARMEN FABIOLA VILLAMIZAR BASTO

En atención a la solicitud allegada vía correo institucional a esta dependencia judicial en la fecha, suscrita por el Dr. ANDRÉS FELIPE PERALTA VILLAMIZAR, mediante la cual alude de manera expresa:

“(…) En mi condición de apoderado judicial de la parte demandada dentro del proceso en referencia, respetuosamente solicito el aplazamiento de la audiencia programada para este jueves 26 de Octubre 2023, por cuanto me programaron un procedimiento médico para el mismo jueves a las 8 am. (Adjunto orden médica)

Respetuosamente solicito a este Despacho se fije nueva fecha y hora para la audiencia correspondiente conforme a su disposición. (…)” Sic.

Así las cosas, al tornarse razonable lo esgrimido por el citado profesional del derecho, ante la situación puesta de presente por configurar la misma un hecho de fuerza mayor y habiéndonos allegado la prueba documental como soporte (orden médica); se accede a lo implorado y se reprograma la continuación de la audiencia inicial prevista en el Art. 372 del C.G.P., no sin antes llamar la atención de manera por demás respetuosa a las partes, para que en lo posible se evite continuar solicitando aplazamientos y lograr desarrollar la diligencia de marras; en consecuencia, conforme a la agenda del despacho y las diligencias señaladas con antelación, se fija para tal efecto, el jueves siete (07) de diciembre de 2023 a partir de las nueve de la mañana (09:00 am).

Notifíquese el presente proveído de la manera mas expedita posible.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

OSCAR IVAN AMARILES BOTERO
Juez